

Razones de «gelo» medieval y «se lo» moderno

— Una hipótesis monolexicista —

Hiroto Ueda, Universidad de Tokio

uedahiroto@jcom.home.ne.jp

Resumen: Trataremos de resolver los dos interrogantes gramaticales presentados por los alumnos de nuestra Universidad: ¿Por qué razón los pronombres de objeto indirecto *le* y *les* se convierten en *se* cuando van delante de otro pronombre de objeto directo, por ejemplo, *Se lo doy?*; y ¿por qué no hay forma plural de este pronombre dativo *se*, a diferencia del pronombre solitario *le - les*? Nuestra hipótesis es que tanto *gelo* medieval como *se lo* moderno son formas monoléxicas, de donde se deriva la imposibilidad de pluralizar el primer elemento de cada forma en **ges* y **ses*. Expondremos razones fonético-gráficas, morfológicas y sintácticas para apoyar nuestra tesis.

Palabras clave: gelo, se lo, hipótesis monolexicista

1. Introducción¹

Desde el año 2004 el Departamento de Español de la Universidad de Tokio ha venido preparando materiales didácticos que ofrecemos a través de Internet a todos los interesados en aprender la lengua española². En la entrada de nuestras páginas web, se encuentra una sección llamada “Preguntas y Respuestas”, donde resolvemos las dudas que han tenido los estudiantes durante el curso. La mayoría son preguntas sobre usos y reglas gramaticales y, de vez en cuando, nos piden explicaciones sobre las razones de algunas de las peculiaridades lingüísticas del español, entre las cuales se encuentran dos preguntas relacionadas: ¿Por qué razón los pronombres de objeto indirecto *le* y *les* se convierten en *se* cuando van delante de otro pronombre de objeto directo, por ejemplo, *Se lo doy?*; y ¿por qué no hay forma plural de este pronombre dativo *se*, a diferencia del pronombre solitario *le - les*? En realidad son preguntas repetidas varias veces y, en esta

¹ Este estudio es una parte del resultado de investigación subvencionada por el Ministerio de Educación, Deportes y Ciencias (Código de investigación: 20520373; Director del equipo: Hiroto Ueda). Agradecemos a Andrés Enrique-Arias, Antonio Ruiz Tinoco, Ichiro Eto, Joel San Martín, Junnosuke Miyoshi, María Pilar Perea, Mónica Castillo Lluch, Pedro Sánchez Prieto, Toshihiro Takagaki, Yoshifumi Kawasaki por las opiniones, comentarios e informaciones que nos han ofrecido. Los hemos aprovechado en varios puntos de esta comunicación.

² Este proyecto está subvencionado por el Ministerio de Educación, Deportes y Ciencias (Código de investigación: 21320099; Directora del equipo: Ayako Saito). Véanse nuestra página: <http://spanish.ecc.u-tokyo.ac.jp/>

ocasión, intentamos ofrecer una explicación basada en un estudio filológico reciente.

2. Explicaciones anteriores y una hipótesis

2.1. Investigaciones filológicas

En la lingüística histórica nuestro tema se divide en dos partes: (1) la formación medieval de *gelo* /želo/ a partir de la secuencia latina ILLI: (dativo singular) + ILLU(M), donde surge la cuestión de por qué no se ha dado la forma plural **geslo* /žeslo/: (2) la formación moderna de *se lo* que ha sustituido a la antigua forma medieval *gelo*. Nos preguntamos el porqué del cambio de *ge* /že/ en *se* /se/.

Para nuestra primera pregunta, Menéndez Pidal (1904: 253) ofreció la teoría basada en la acción de la analogía³: “Este *gelo* se propagó por analogía al plural, y en vez de *dedit illis illum* > *dio-les-lo*, se dijo, como en singular, *dió-gelo*.” Por otra parte, el mismo autor (1976: 250), al tratar los textos del *Cantar de Mio Cid* (CMC), expuso otra idea distinta. Esta vez la forma plural *gelo* sería explicable por la asimilación de *s* por la *l* siguiente en **geslo*: “El dativo plural sería en boca de un leonés ‘*lles lo*’ ó ‘*llelo*’, pero en castellano ‘*ges lo*’, perdió siempre su *s*, asimilándola desde los orígenes a la *l* siguiente: *gelo demostraron a todos*.”

Nuestra duda sobre la primera teoría, aceptada por varios autores de la historia de la lengua es concreta: ¿Por qué razón la acción de la analogía se aplica solamente al caso de **geslo* y no al caso del dativo solitario *les*? Los ejemplos de *les* en CMC son múltiples: *Los de dentro non les querien tornar palabra* (36); *Non les diesse myo Çid de la ganança un dinero malo*. (165), etc. En cuanto a la teoría de la asimilación (**geslo* > *gelo*), nuestra pregunta es: ¿cuál era el problema para evitar la secuencia *s-l* en **geslo*, cuando encontramos numerosos ejemplos de esta secuencia: *¡Una deslealtança ca no la fizo alguandre!* (1081); *Dadnoslas, mio Çid, ¡si vos vala el Criador!* (2081)⁴.

Para el cambio de *gelo* a *se lo*: Girón Alconchel (2004: 862) resume el panorama teórico de la cuestión⁵:

A finales del siglo XV *gelo(s)*, *gela(s)* dan paso a *se lo(s)*, *se la(s)*. *Ge* se ha

³ Véanse también: Hernández García (1938: 290); Martínez Amador (1974: 1303); Alvar y Pottier (1983: 31); Lloyd (1987: 445); Cano Aguilar (1988: 136).

⁴ Un caso curioso es: *Demos le buen don, ca el no' lo ha buscado*. (192), donde efectivamente *no'* debería leerse como “nos lo”. Menéndez Pidal (1969: 915) anota: “Sobre la *o* se puso una *s*, borrosa; pero se ve que es de otra mano, pues la tinta es más negra.” En la misma línea de CMC, sin embargo, se encuentra la secuencia: *Demos le*.

⁵ Hernández García (1938: 291) añade una tercera razón más: “lo aislado de la forma *gelo* en medio de los pronombres ¿quién podía reconocer en *gelo* al antiguo *illi il...*?” Véanse también: Alvar y Pottier (1999: 121) y Eberenz (2000: 215-222).

convertido en *se*, o ha sido sustituido por este (Sicot-Domínguez 2002); se ha creado así un alomorfo de *le* en un proceso de reanálisis en el que intervienen factores fonéticos —la confusión entre las sibilantes /s/ y /š/, esta producto del ensordecimiento de /ž/—, morfológicos —analogía con el dativo reflexivo *se* y aislamiento de *ge*— y sintácticos —el dativo *se* servía para marcar el destinatario universal, compatible con las tres personas gramaticales, lo mismo que en las construcciones impersonales la forma *se* marca el sujeto universal— (Schmidely 1979).

La teoría de Sicot-Domínguez (2002: 1028) se apoya en el hecho histórico latino de que “las aplicaciones discursivas del pronombre *SE* no tenían en latín un sentido exclusivamente reflexivo”; y supone que “el signo *se* del español medieval conserva, bajo una misma apariencia formal, idénticas capacidades significativas: la de remitir a la persona ordinal, significando pura y simplemente su existencia y la de permitir tanto la identidad como la alteridad referencial entre el sujeto y el objeto, capacidades que comparte con los pronombres de la serie *me*, *te*, *nos* y *os*”, teoría para nosotros difícil de apoyar a falta de evidencias documentales, a pesar del “estado latente” que presupone la misma autora: “La permisión de la alteridad, inscrita en la memoria del signo *se* desde sus orígenes *se mantiene en estado latente* para reactivarse en el momento en que la «marginalidad» del pronombre *ge* y las limitaciones de su comportamiento sintáctico lo condenan a la desaparición” (subrayados nuestros).

Como todos sabemos, lo que ocurrió en la historia del español es que la forma *ge* tenía tal “marginalidad” y tales “limitaciones” sintácticas desde el principio de su nacimiento. ¿Por qué razón se explica que precisamente en una época tan tardía como la del siglo XVI desaparece, y “el pronombre *se* asume las capacidades sintácticas del antiguo *ge*”, cosa que hubiera podido ocurrir a lo largo del período medieval? ¿No habría otras razones más para explicar un cambio tan costoso que produce confusiones funcionales?⁶

⁶ Un trabajo de Enrique-Arias (2003:106-7) precisa el asunto del cambio de *gelo* en *se lo* desde la perspectiva de lingüística general: “A direct consequence of erosion on grammatical material is qualitative reduction, that is, the remaining phonological segments in the form tend to belong to a restricted subject of the whole inventory of phonemes present in the language”. En nuestro caso el fonema apical /s/ fue preferido por su mayor flexibilidad del movimiento articulatorio. Las características de esta reducción cualitativa se observan: (a) en posición enclítica en los ejemplos tempranos; (b) en una forma *ge* con función reflexiva hipercorrecta; (c) en los documentos del registro menos formal. Esta teoría es compatible con la nuestra, puesto que se trata de situaciones favorables a que conduzcan al cambio lingüístico, causado por un detonante fonético inmediato. La explicación de que se eligió /s/, en lugar de /ž/, por ser un segmento universal no marcado es atractiva para considerar las razones del cambio en

2.2. Hipótesis monolexicista

Lathrop (2002: 156-157), al explicar la forma *gelo* plural, parte de la forma *leslo*. Suponemos, sin embargo, que la forma plural *leslo* es una simple combinación de las dos formas *les* y *lo*, lo cual no se trata de una evolución paralela a ILLI: ILLUM > *gelo*. Para resolver esta cuestión, constatamos que desde el principio no existió la forma **ges*, forma imposible de derivar de ILLI:S + ILLU(M), basándonos en el razonamiento que da Penny (2006: 162): “(...) cabía esperar que la /s/ de ILLI:S hubiese impedido la formación de la *yod* (sólo posible en casos de hiato) y, por tanto, de la /z/ del español medieval (escrito *g*)”. Esta teoría explica bien el porqué de no existencia de **geslo* inicial, pero seguimos con una duda todavía: ¿Por qué no hubo posteriormente una pluralización gramatical en **geslo*?

Nuestra hipótesis es que *gelo* fue desde el principio ‘una’ palabra y no una combinación de dos palabras. Si nuestra hipótesis es correcta, esta explicaría las razones de varios fenómenos expuestos en la sección anterior y otros que expondremos en las secciones siguientes. Al formarse *gelo* como una unidad monoléxica, como una palabra, se supone que es imposible pluralizar un elemento que se encuentra en la posición interior de la palabra⁷: *gelo* > **geslo*. Efectivamente, Piera y Varela (1999: 4398) hablan de “palabras policategoriales”, por ejemplo *al*, *del*, *pora* (> *para*), etc., y precisamente incluyen ahí los casos de *se lo*.

3. Razones

3.1. Razones fonéticas y gráficas

Desde el punto de vista fonético, podemos confirmar que el cambio de ILLI: ILLU(M) en (*e*)*liélo*, y el desarrollo de palatalización posterior en *gelo*, demuestra la fusión total de los dos elementos, lo cual implicaría la monolexicalización. Obsérvese que este fenómeno se dio naturalmente en combinación de los dos pronombres latinos⁸,

esta dirección, y no a la inversa, como explicaremos en la sección 3.2.

⁷ La Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española (2009: 157-8) tratan de las palabras *cualquiera*, *quienquiera*, *hijodalgo* y *ricohombre*, que tienen sus formas plurales internas: *cualesquiera*, *quienesquiera*, *hijosdalgo* y *ricos hombres*. Para nosotros son ejemplos excepcionales que no deben afectar a las reglas gramaticales generales. Se trataría de unos casos de lexicalización incompleta. Nos apoyan otros casos más generales: *aguanieve(s)*, *gentilhombre(s)*, *Blancanieves*, etc.

⁸ Keniston (1937: 73) explica: “The existence of *glie lo* in Italian makes it probable that this special development of Latin *illi illum* in syntactic combination is a Vulgar Latin development and that Spanish *ge lo* is derived from an earlier **lle lo*.” Tanto Jordan y Manoliu (1980: 296) como Resnick (1981: 88) explican la disimilación de las dos palatales. Urrutia Cárdenas y Álvarez Álvarez (2001: 159) explican el segundo elemento por la analogía de *l*, que se encuentran en los pronombres átonos, que se habían reducido

y nunca en el solitario ILLI:⁹.

Ahora nos fijaremos en un aspecto suprasegmental: el acento. La forma inicial del cambio (*e*)*lié*lo se supone que tenía un acento en la vocal en la penúltima sílaba, el único acento dentro de esta palabra¹⁰, lo cual constituiría otra evidencia más para apoyar la hipótesis monolexicista.

La fusión o la separación de los dos elementos podemos observarla en las grafías medievales en el estado original. En el texto paleográfico (Menéndez Pidal, 1969), confirmado en una edición facsímil (Ministerio de Educación y Ciencia, 1961), del *Cantar de Mio Cid*, hemos constatado que hay casos de separación de los pronombres átonos: *me uos* (1400), *me las* (1408); *nos la* (586), *nos lo* (668), *nos le* (1207), *se nos* (590), *se le* (763), *se lo* (1750); *uos lo* (259, 303, 493, 691, etc.), junto con otros casos en que vienen juntas, *melo*, *melas*, *melos*, etc. Es destacable, en cambio, el hecho de que en la obra total no encontramos más que las formas conjuntas: *Que gelo non ventassen de Burgos omne nado*. (151); *Dixo Raquel e Vidas: “dar gelos de grado”* (136); *E bien gelas guardarien fasta cabo del año* (162)¹¹.

Para evitar una observación sesgada basada en un único testimonio de una obra literaria, nos valemos de un corpus lingüístico de documentos notariales distribuidos en seis siglos de Edad Media y Moderna. Contando con la ayuda del proyecto de investigación dirigido por Pedro Sánchez Prieto de la Universidad de Alcalá, hemos realizado la búsqueda exhaustiva de las formas en cuestión en el corpus de CODEA¹².

por el uso átono.

⁹ Moliner (1991, 1996, s.v. *se*) explica el cambio del pronombre dativo, independientemente del pronombre acusativo: *illi* > *lle* > *ge* > *se*. Parodi (1996: 100) critica esta explicación desde el punto de vista teórico: “But obviously this does not explain why we still have ‘le’ in isolation”. Es un típico caso de la discrepancia de postura entre la exposición práctica en un diccionario dirigido al público general y la teórica desde el punto de vista científico puro. La misma explicación que la de Moliner se encuentra en Real Academia Española (2001, s.v. *se*²).

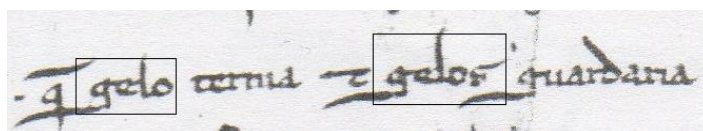
¹⁰ Lausberg (1973: 198), desde la perspectiva de la lingüística románica, afirma: “El resultado *illi illu* (con el acento sobre la *i* breve del pronombre) es la base de las formas italianas, españolas y portuguesas.”

¹¹ Metzeltin (1979: 38) expone la situación del español antiguo: *gelo*, *gel*, *gela*, *gelos*, *gelas*; al lado de *sele*, *seles*, *se te*, *se me*, *se nos*, *se nos*; *nos te*, *nos me*; *vos lo*, *uos la*, *uos les*, *vos las*. Basándonos en estos datos, creemos que es conveniente transcribir las formas de *gelo* de manera continua, —y no *ge lo* separados—, práctica que se hace en algunos libros y artículos pero sin llegar al consenso todavía.

¹² Véase Sánchez Prieto (en prensa). El *Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1700* (CODEA) está siendo elaborado por el Grupo de Investigación de Textos para la Historia del Español de la Universidad de Alcalá (GITHE). El CODEA puede consultarse en: <<http://www.textohispanicos.es>>.

GELO	s. 12	s. 13	s. 14	s. 15	s. 16	Total
gelo	1	63	66	54	9	193
gela	0	14	36	48	1	99
gelos	0	16	6	16	0	38
gelas	0	7	6	13	2	28
Total (palabras)	9.540	204.724	208.508	241.296	208.188	939.018

Como se observa en el cuadro, las formas conjuntas son constantes a lo largo de los siglos medievales. Las forma separadas son sumamente escasas: 6 casos en total¹³. Este hecho reflejaría el estado monoléxico gráfico de la combinación. La foto siguiente demuestra el estado físico de las grafías *gelos*; *gelo*, *gelos* del CODEA 1 (5)¹⁴:



q<ue> gelo terna & gelos guardaria

Naturalmente se puede argumentar que en una época en la que no existía una ortografía aceptada por todos, tal fenómeno no constituiría una prueba decisiva. Como sabemos, incluso hoy en día hay gente que confunde *si no* y *sino*, *a ver* y *haber*, etc.; e incluso hay expresiones que se pueden escribir juntas y separadas como *en seguida* o *a donde*. Nuestro punto de vista principal es el fonético y, como una prueba secundaria, hemos presentado el estado gráfico de las formas en cuestión, que sería un reflejo del cambio fonético.

3.2. Razones morfológicas

El orden de dativo + acusativo no ha sido común en las lenguas románicas ni tampoco en las peninsulares. El francés prefirió el orden acusativo + dativo: *le lui*, *la lui*, *les lui*, *le(s) / la leur*. Lo mismo ocurrió en catalán: *lo li*, *los vos*, *les me*, etc.¹⁵. Hay

¹³ Algunos de estos casos son ambiguos tratándose de los manuscritos poco cuidados. Los datos ofrecidos por Andrés Enrique-Arias de las Biblias Medievales (Escorial I.I.3 y I.I.4, copiadas en el siglo XV) confirman las grafías continuas sin excepción. Enrique-Arias, por otra parte, nos ha ofrecido una valiosa información sobre las formas de LES LO, separadas, en la Biblia de Alba (traducida en el siglo XV). Hemos buscado esta forma en todo el corpus y hemos encontrado 23 casos relevantes. También se encuentran las formas de GELO, continuas, incluso con el significado plural de GE.

¹⁴ Agradecemos a Pedro Sánchez Prieto por su gentileza de permitirnos el uso de estas fotografías documentadas en su libro (1995: 26): “Fernando III devuelve a Guadalajara las aldeas segregadas de su jurisdicción (1251)”.

¹⁵ Lleal (1990: 264) habla del catalán medieval: “(...) cuando en una misma frase aparecían simultáneamente varios pronombres átonos, el orden habitual era el de

ejemplos en aragonés y leonés en *Orígenes* de Menéndez Pidal (1980: 291, 343)¹⁶. En las formas castellanas de *gelo*, *gelos*, *gela*, *gelas*, en cambio, no ha habido nunca el orden inverso de **loge*, **losge*, etc., lo cual sería un reflejo del estado fijo de la monolexicalización. Lo mismo puede decirse para las combinaciones actuales *se lo*, *se la*, etc., que nunca se colocan en el orden inverso¹⁷.

Como hemos visto en la sección 2.1, se ha anotado la semejanza que se presentaba entre el primer elemento de *gelo* y *se* reflexivo: similitud fonética que se supone que existió en el siglo XVI, cuando se produjo la unificación en *se*. Originariamente el *ge* /že/ dativo poseía un sonido muy distinto de *se* /se/. En la Edad Moderna, no obstante, se ha ensordecido la consonante en /š/, de modo que se ha acercado al fricativo /s/ de la forma *se*. Esto suponemos que puede ser la causa “detonante” de la unificación.

Sin embargo, lo normal del desarrollo fonético de /š/ no era el cambio en /s/, sino en /x/: *fijo* /fízo/ > *hijo* /íšo/ > /íxo/; *dixo* /díšo/ > *dijo* /díxo/. Para desviar este desarrollo, debió de haber otras causas más que favorecieran el cambio a /s/¹⁸. Como hemos visto anteriormente, se ha propuesto la semejanza de la distribución: *gelo dice* y *se lo dice*; el significado universal del destinatario tanto en el dativo como en el reflexivo puede ser otra causa más. De nuestra parte, podríamos añadir una razón más en favor de *se*: la uniformidad en cuanto al cambio morfológico de número. Es imposible la forma plural tanto en *ge* de *gelo* como de *se* de *se lo*, lo cual conllevaría la unificación morfológica de las dos formas etimológicamente distintas.

Repetimos, sin embargo, que las tres causas propuestas no son inmediatas, puesto que las tres existían latentes durante el período medieval y se mantenía

anteponer las forma de objeto directo a la de objeto indirecto: *lo li donà*; *los vos manlevà*, *les me demanà*, excepto cuando el objeto directo era representado por la forma neutra *ho*: *t.ho tenré*”. En catalán estándar moderno, el orden pronominal se ha invertido: *l’hi donà*; *us els manllevà*; *me’ls demanà*; pero no así en valenciano, en las terceras personas: *li’l donà*. Véase también Moll (2006: 321).

¹⁶ Lapesa (1984: 93) comenta sobre la forma aragonesa *demanelgales*, que aparece en el documento recogido en *Orígenes* de Menéndez Pidal (291, 343), que correspondería a la forma castellana *demanella(s)les* ‘pídaselas (a ellos). También habla de la construcción frecuente de acusativo + dativo: *las li quit*.

¹⁷ Compárense con la situación de *se* reflexivo + pronombre átono que puede ponerse en el orden inverso en el habla popular y rural. La Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española (2009: 1230) informan: “Construcciones como *Me se cayó* por *Se me cayó*, *Te se va a derretir el helado* por *Se te va a derretir el helado*, rechazadas por la norma culta, no son infrecuentes en el habla popular y rural del español europeo y el americano.”

¹⁸ Véase la nota 9, donde presentamos la teoría de “reducción cualitativa” de Enrique-Arias (2003).

perfectamente la distinción entre la función dativa en *gelo* y la reflexiva en *se lo*. La situación cambió cuando ya a finales del medievo se ensordeció el fonema /ž/ en /š/ acercándose a /s/, lo cual serviría como detonante de un cambio morfológico tan importante.

Un fenómeno curioso destacable para pensar en el estado monoléxico de *se* (dativo) + *lo* (acusativo) actual, heredado de *gelo* medieval, es la pluralización del dativo *se* realizada en el segundo elemento *lo*. Veamos un ejemplo: *¿Les dijiste que no venía? — Sí, ya se los dije*. Según nuestro trabajo realizado en varios países latinoamericanos (Takagaki et al. 2008), la pluralización es normal en los cinco países investigados: México, Colombia, Chile, Paraguay y Argentina¹⁹. Para nosotros esto constituiría una razón más para apoyar la tesis monolexicista, puesto que el proceso gramatical de pluralización no se lleva a efecto más que en el final de la palabra entera *se lo*²⁰.

3.3. Razones sintácticas

Hemos visto en las secciones anteriores que la forma medieval *gelo* se escribía seguida. En el español actual, su heredera *se lo* se escribe separando los dos pronombres constituyentes cuando va delante del verbo, lo cual, no obstante, no implicaría su estado bilingüístico. Escribirlo separado sería una norma impuesta por la autoridad y, sobre todo, por la educación escolar. Tanto la forma separada delante del verbo: *Se lo voy a decir*, como la forma continua detrás del verbo: *Voy a decírselo* representarían el mismo estado monoléxico, a pesar de la grafía normativa. En la Edad Media, cuando no existía tal norma prescriptiva, la mayoría de las veces se escribía seguido²¹.

¹⁹ La Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española (2009: 2663) describen: “Mientras que en algunas áreas lingüísticas se extiende progresivamente esta construcción a los registros cultos (México, el Caribe continental y parte de las áreas centroamericana, rioplatense y andina), en otras (Chile, España y parte de las áreas andina y antillana) no se considera propia de estos registros.”

²⁰ Para el mismo fenómeno, véanse Kany (1970: 140-3), Moreno de Alba (1988: 184), Piera y Varela (1999: 4399), Butt and Benjamin (2000: 140). Company (1992: 359) describe: “El morfema *-s* del pronombre átono en *El libro, ¿quién se los prestó?* o *La moto se las vendo a los gringos*, etc., marca no sólo la pluralidad del OI, sino también su valor prototípico de ‘+humano’. Cuando se trata de OI +humano, la forma *se los* es 100%, mientras que en -humano 31%”. El ejemplo del caso de -humano es *¿Ya le(s) echaste la pintura a las puertas?* Company (1999: 170) presenta su propia interpretación: “Estos factores formales, fonémicos y morfológicos —aislamiento paradigmático y choque homonímico— debieron jugar sin duda un papel importante para provocar la pronominalización innovadora *Eso se los dije*.”

²¹ Para la historia del estudio sobre pronombres átonos y sus comprobaciones en los documentos medievales, véase Castillo Lluch (1996).

La primera prueba de ello es el conocido cambio de *lo(s) / la(s)* en *le(s)* cuando van detrás de *se* impersonal²², por ejemplo: *A él se le ve venir desde lejos; Se les ayuda a las familias de escasos recursos*. Esta construcción se parece al caso de *se* de pasiva refleja + pronombre dativo; y puede ser un producto de analogía: *El muchacho se achicó ante las primeras dificultades que se le presentaron*. Nuestro caso de SE dativo + LO acusativo nunca se convierte en SE LE(S): *No se lo cuentas a Javier, que es un cotilla y se lo dirá a todo el mundo*, lo cual demostraría su estado monoléxico invariable.

Veamos la segunda prueba. Según nuestra observación es imposible separar el dativo y el acusativo de los pronombres personales: **Le voy a decirlo. / *Lo voy a decirle*²³. Así la inseparabilidad de SE LO es general, pero no lo es tanto en el caso de *te lo, me lo, nos lo*, etc. según los datos recogidos en Internet: *No te voy a decirlo aquí. / Te voy a decirlo en inglés. / Te quiero decirlo a grito entero. / Te debo decirlo, je je. / Te tengo que decirlo otra vez. / No te puedo decirlo en cara. / No me tienes que decirlo. / Tu sabes ke me debes decirlo aki. / Ay ***, no sé, ¿qué va a ser? ¿No nos vas a decirlo?*²⁴ ¿A qué se debería esta agramaticalidad de construcciones pronominales en tercera persona de **Le voy a decirlo* a diferencia de algunos ejemplos encontrados de primera y segunda personas: *No te voy a decirlo aquí?* La inseparabilidad de *se* y *lo* en construcciones perifrásticas se explicarían por el estado monoléxico de *se lo*, nuestra hipótesis de siempre.

4. Final

Esta ha sido la respuesta que hemos dado a las dos preguntas de los estudiantes expuestas en la sección de Introducción, prescindiendo de los hechos detallados y de razonamientos teóricos. Somos conscientes de que no podemos confirmar y justificar

²² Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009: 2665).

²³ Véanse los ejemplos de Fernández Soriano (1999: 1257): *Me lo puede dar. / Puede dármele. // *Lo puede darme. / *Me puede darlo*. Aissen y Rivas (1975:3-4) comparan las construcciones de *Quiero cosérmelo. / Me lo quiero coser. // *Me quiero coserlo. *Lo quiero coserme*, por una parte; y las de *Le permití comprarlo. / Se lo permití comprar. // *Le lo permití comprar. / *Lo le permití comprar*, por otra. Las segundas construcciones contienen dos argumentos pertenecientes a los verbos distintos, *permitirle* y *comprarlo*.

²⁴ El último ejemplo se encuentra en:

<http://spanishpod.com/lessons/cuento-el-final-del-laberinto> (19 de julio de 2010)

Estas construcciones, sin embargo, son escasas y, la mayoría de las veces, se prefiere poner los dos pronombres juntos. Este hecho se debería al sistema cognitivo de los hablantes nativos que prefieren procesar en un mismo sitio los dos elementos regidos por un mismo verbo, y esta tendencia es absoluta en el caso de los pronombres de tercera persona SE LO, por razones expuestas en esta comunicación. La situación de SE LO es algo parecida a la de *contigo*, que es una palabra, mientras que *con nosotros* son dos palabras, lo mismo que *me lo, te lo*.

definitivamente nuestra hipótesis monolexicista de las formas *gelo* medieval y *se* (dativo) + *lo* (acusativo) moderno. Sin embargo, al revisar varios fenómenos tratados, que son aparentemente independientes unos de otros, y al confirmar que son explicables en base a nuestra hipótesis, deberíamos mantenerla hasta que encontremos datos que la contradigan.

Incluso en nuestra exposición se podría indicar una circularidad de argumento: La no pluralización del primer elemento de *gelo* se debería al estado monoléxico de la misma forma; el estado monoléxico se comprueba en la no pluralización del primer elemento. Este asunto, sin embargo, no constituye un problema para nosotros, con tal de que tengamos más argumentos que apoyen nuestra hipótesis. Si dependiéramos sólo del hecho de la no pluralización para demostrar el estado monoléxico, ciertamente no podríamos escaparnos de la circularidad. Nosotros, al contrario, hemos expuesto más razones independientes, y habrá más por investigar.

Finalmente nos gustaría referirnos al significado de estas Preguntas y Respuestas que hacemos en nuestras actividades de enseñanza y aprendizaje del español. Creemos que tanto la habilidad práctica comunicativa como la comprensión teórica del sistema lingüístico son importantes en el ámbito universitario de enseñanza de las lenguas. En las explicaciones teóricas ofrecemos resultados de nuestra investigación para satisfacer la curiosidad de los estudiantes. Lo ideal sería combinar estos dos aspectos de nuestras actividades, en lugar de dedicarnos solamente a uno de los dos. Los alumnos podrán seguir estudiando seguros y convencidos con el conocimiento teórico adquirido en nuestra sección de Preguntas y Respuestas. Si el campo de la enseñanza-aprendizaje de la lengua es una rama de la lingüística aplicada, debería basarse en la lingüística teórica, donde a veces nos arriesgamos en proponer algunas hipótesis por desarrollar, una de las cuales es el tema tratado en esta ocasión.

Referencias citadas

- Alvar, M. y Pottier, B. 1983. *Morfología histórica del español*. Madrid, Gredos.
- Aissen J. y Riva, A. M. 1975. "The proper formulation of the spurious-*se* rule in Spanish", *Proceedings of the 1st Annual Meeting of the Berkeley Linguistic Society*, pp. 1-15.
- Cano Aguilar, R. (1988), *El español a través de los tiempos*. Madrid, Arco Libros.
- Castillo Lluch, M. (1996), *La posición del pronombre átono en la prosa hispánica medieval*, Tesis doctoral. Université Paris XIII.
- Company, C. (1992), "Un cambio en proceso: 'El libro, ¿quién *se los prestó*'", en Fulvia Colombo Airoldi (ed.) *Scripta Philologica. In honorem Juan M. Lope Blanch*, II, México, UNAM, pp. 349-362.

- Company, C. (1999), “El peso de la semántica en dos cambios sintácticos del español”, Fulvia Colombo Airoidi (ed.) *El Centro de Lingüística Hispánica y la Lengua Española. Volumen conmemorativo del 30 aniversario de su fundación*. México, UNAM.
- Eberenz, R. (2000), *El español en el otoño de la Edad Media*. Madrid, Gredos.
- Enrique-Arias, A. (2003), “Using universal principles of phonetic qualitative reduction in grammaticalization to explain the Old Spanish shift from *ge* to *se*”, in *Historical Linguistics. Selected Papers from the 16th International Conference on Historical Linguistics, Copenhagen, 11-15, August, 2003*, Amsterdam, John Benjamins Publishing.
- Fernández Soriano, O. (1999), “El pronombre personal. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos”, en Bosque, I. y Demonte, V. (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. t. 1, pp. 1207-1273.
- Girón Alconchel, J. L. (2004), “Cambios gramaticales en los Siglos de Oro”, en Cano Aguilar, R. (ed.) *Historia de la lengua española*. Barcelona, Ariel, pp. 859-93.
- Hernández García, E. (1938), *Gramática histórica de la lengua española*. Orense, La Industria.
- Iordan, I y Manoliu, M. (1980), *Manual de lingüística románica*. Madrid, Gredos.
- Kany, Ch. E. (1970), *Sintaxis hispanoamericana*. Madrid, Gredos.
- Keniston, H. (1937), *The syntax of Castilian prose. The sixteenth century*. Chicago, The University of Chicago Press.
- Lapesa, R. (1984), *Estudios de historia lingüística española*. Madrid, Paraninfo.
- Lathrop, T. A. (2002), *Curso de gramática histórica española*. Barcelona, Ariel.
- Lausberg, H. (1973), *Lingüística románica. II. Morfología*. Madrid, Gredos.
- Lleal, C. (1990), *La formación de las lenguas romances peninsulares*. Barcelona, Barcanova.
- Lloyd, P. M. (1987), *Del latín al español. I. Fonología y morfología histórica de la lengua española*. Madrid, Gredos.
- Martínez Amador, E. M. (1974), *Diccionario gramatical y de dudas del idioma*. Barcelona, Editorial Ramón Sopena.
- Menéndez Pidal, R. (1904), *Manual de gramática histórica española*. Madrid, Espasa-Calpe.
- Menéndez Pidal, R. (1969), *Cantar de Mio Cid. III. Textos del Cantar y adiciones*. Madrid, Espasa-Calpe.
- Menéndez Pidal, R. (1976), *Cantar de Mio Cid. I. Crítica del texto - gramática*. Madrid, Espasa-Calpe.
- Menéndez Pidal, R. (1980), *Orígenes del español*. 9ª ed. Madrid. Espasa-Calpe.
- Metzeltin, M. (1979), *Altspanisches Elementarbuch. I Das Altkastilische*. Heidelberg,

- Carl Winter Universitätsverlag.
- Ministerio de Educación y Ciencia. (1961), *Poema de Mio Cid. Edición facsímil del código de Per Abat, conservado en la Biblioteca Nacional*. Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Moliner, M. (1975), *Diccionario de uso del español*. Madrid, Gredos.
- Moll, F. de B. (2006), *Gramàtica històrica catalana*. Universitat de València, 2006.
- Moreno de Alba, J. G. (1988), *El español en América*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Parodi, T. (1998), “Aspects of clitic doubling and clitic clusters in Spanish”, in Fabri R. Ortmann, A and Parodi, T. (eds.) *Models of inflection*. Tübingen, Niemeyer.
- Penny, R. (2006), *Gramática histórica del español*. Barcelona, Ariel.
- Piera, C. y Varela, S. (1999), “Relaciones entre morfología y sintaxis” en Bosque I. y Demonte, V. (eds), *Gramática descriptiva de la lengua española*. t. 3, pp. 4367-4422.
- Real Academia Española (2001), *Diccionario de la lengua española*, 22^a ed. Madrid, Espasa-Calpe.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. (2009), *Nueva gramática de la lengua española, Sintaxis II*. Madrid, Espasa Libros.
- Resnick, M. C. (1981), *Introducción a la historia de la lengua española*. Washington, Georgetown University Press.
- Sánchez Prieto, P. (1995), *Textos para la historia del español, II. Archivo Municipal de Guadalajara*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares.
- Sánchez Prieto, P. (en prensa), “Un corpus para el estudio integral de fuentes documentales (CODEA)”, *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*.
- Schmidely, J. (1979), “De «gelo» a «se lo»”, *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, v. 4, 63-69.
- Sicot-Domínguez, S. (2002), “La filiación del *se* «espúreo». El paso de *ge* a *se*: ¿evolución o sustitución?”, en Echenique Elizondo, M. T. y Sánchez Méndez, J. (eds.) *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid, Gredos, t. 1, pp. 1021-1028.
- Takagaki, T., Ueda, H., Miyamoto, M., Fukushima, N. y Ruiz Tinoco, A. (2008), *Encuesta sobre problemas sintácticos de la lengua española (2) México, Colombia, Paraguay, Argentina y Chile*. Informe del resultado de la investigación subvencionada por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (17520251).
- Urrutia Cárdenas, H. y Álvarez Álvarez, M. (2001), *Esquema de morfosintaxis histórica del español*. 3^a ed. Bilbao, Universidad de Deusto.